



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### INVIED

#### Resolución 34C/04249/18

Cód. Informático: 2018005898.

*Acuerdo de la mesa de contratación del concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas (expediente 2017 VC/022) por el que se anuncia la exposición de listados de licitadores que presentan defectos u omisiones en su documentación general.*

En cumplimiento de lo que establece la cláusula VI. — «Calificación de los Documentos», del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas, convocado por Resolución 34C/17923/2017, de 4 de diciembre, del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), «BOD», núm. 243, de 18 de diciembre, se anuncia que en las Áreas de Patrimonio de las Delegaciones de Defensa y Área de Atención al Ciudadano del INVIED en Madrid, se encuentran expuestos los listados de aquellos licitadores en cuya documentación general «Sobre A» se han observado defectos u omisiones.

Para su posible corrección o subsanación, se concede un plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Los interesados podrán aportar la documentación que corresponda, exclusivamente en alguna de las formas que se indican:

- Entrega en el Registro General del INVIED, sito en C/ Isaac Peral 20-32, 28015 Madrid.
- Envío por correo certificado, dirigido al Director Gerente del INVIED, C/ Isaac Peral 20-32, 28015 Madrid; debiendo adelantar copia de la documentación original remitida, al fax número 91 602 09 29.

Madrid, 14 de marzo de 2018.—El Presidente de la Mesa de Contratación, José Antonio Gómez San Román.